

INFORME DEL COMISARIO

A las acciones de la compañía MAXGRYN S.A. MAXGRYN S.A.

En virtud del Balance General y Estado de Resultados cerrado al 31 de Diciembre del 2019, cuya elaboración y responsabilidad es de la Administración de la Compañía. Consecuentemente, mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos estados financieros en base a la revisión efectuada.

En la revisión cometo en la verificación de documentos contables que respaldan las cifras y movimientos en los estados financieros. Además, mediante el uso de las utilidades y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 278 de la Ley de Compañías y la Resolución que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comitentes de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Adicionalmente, como parte de mi revisión, efectuó pruebas del cumplimiento por parte de MAXGRYN S.A. MAXGRYN S.A. y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de actas y acciones y accionistas, compromisos y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera IIF.

Finalmente, informo que la compañía se encuentra en etapa de pre operaciones, sin embargo he revisado el cumplimiento de deberes formales y los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de MAXGRYN S.A. MAXGRYN S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2019.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no he llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentaciones de garantías por parte de los administradores, emisión de asientos al orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que debían ser informados a ustedes.

Por lo antes expuesto y conforme a derecho.

Atentamente,


Licda. María Fernanda Alejandro Lindero
RUC # 0917400475001
Comisario